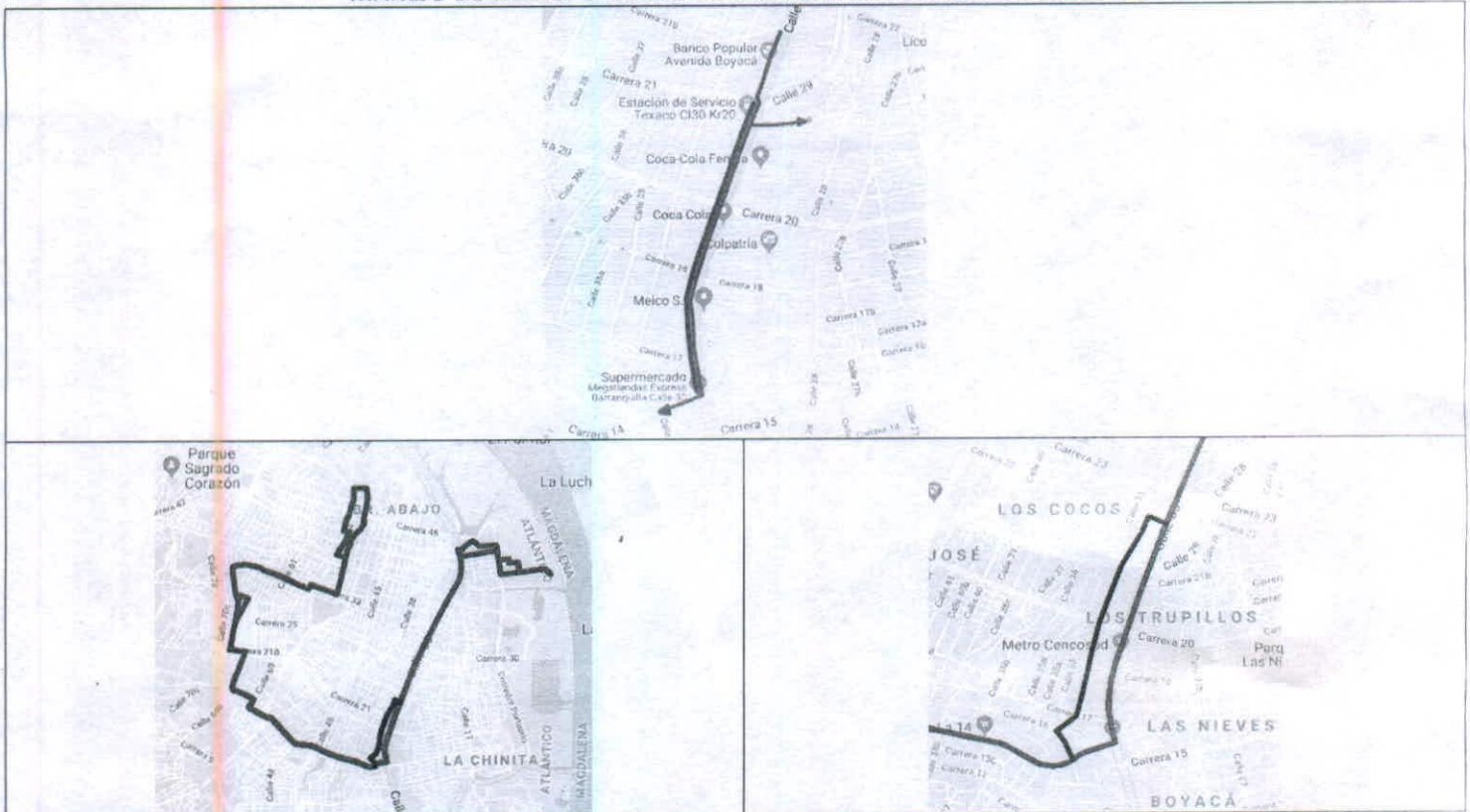




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0036 - 19	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "A18-4183", operada por la empresa COOTRÁNTICO. La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura de Construcción y Ampliación de la Calle 30, ejecutado por la Unión Temporal Avenida Boyacá.
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre Total de la Calzada Occidental de la Calle 30 (Norte – Sur) entre las Carreras 21 y 14 (Sin Incluir las Carreras).	
FECHA INICIO DESVÍO	MARZO 19 DE 2019	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura de Construcción y Ampliación de la Calle 30 entre Carreras 21 y 14.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección Técnica de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **COOTRÁNTICO**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta "A18-4183". El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA A18-4183

----- **ORIENTE - OCCIDENTE A18-4183**

- Continúa su normal recorrido.

----- **DESVÍO OCCIDENTE - ORIENTE A18-4183**

- Carrera 14 – Calle 34 – Calle 31 – Carrera 22 - Calle 30 - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

Subtransporte
ANGÉLICA RODRÍGUEZ ANDRADE
Sub-Directora Técnica de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 19 de Marzo de 2019
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00